



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO PUEBLA 2007

Asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional

UNA VEZ CONCLUIDO EL CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EL CONSEJO GENERAL PROCEDERÁ A LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR ESTE PRINCIPIO:

Art. 319 CIPEEP

... y hasta QUINCE DIPUTADOS QUE SERÁN ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

Art. 16 Primer Párrafo, CIPEEP

NORMAS BÁSICAS

PARA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, SE APLICARÁN LAS NORMAS SIGUIENTES:

Art. 320, CIPEEP

LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE HAYAN OBTENIDO EL PORCENTAJE MÍNIMO DEL CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR EN LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

Art. 320 Segundo Párrafo, CIPEEP

Porcentaje Mínimo, el que representa el **dos por ciento** de la *Votación Total* emitida en la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa.
Votación Total, el total de los votos depositados en las urnas.

Art. 318 CIPEEP

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	VOTACIÓN DMR	PORCENTAJE MÍNIMO	DIPUTACIONES OBTENIDAS MR	DERECHO A PARTICIPAR EN ASIGNACIÓN
PAN	540,981	29.306 %	1	SI
CUPG	764,757	41.429 %	25	SI
CPBP	200,487	10.861 %		SI
PT	69,936	3.789 %		SI
PNA	150,815	8.170 %		SI
ASPPN	11,004	0.596 %		
PEC	30,230	1.638 %		
NO REGISTRADOS	727	0.039 %		
VOTOS NULOS	77,029	4.173 %		
VOTACIÓN TOTAL:	1,845,966	100.00	26	

ÁNEXO I COMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, ELECCIONES LOCALES 2007

LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE HAYAN OBTENIDO EL PORCENTAJE MÍNIMO DEL CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR EN LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; PARA TAL EFECTO:

Art. 320 CIPEEP

SE HARÁ LA DECLARATORIA DE AQUELLOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE HAYAN OBTENIDO EL PORCENTAJE MÍNIMO;

Art. 320 Frac. I, CIPEEP

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	VOTACIÓN DMR	PORCENTAJE MÍNIMO
PAN	540,981	29.306
CUPG	764,757	41.429
CPBP	200,487	10.861
PT	69,936	3.789
PNA	150,815	8.170



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO PUEBLA 2007

Asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional

PRIMERA ASIGNACIÓN (MAYOR PORCENTAJE)

LA PRIMERA ASIGNACIÓN QUE CORRESPONDA A CADA PARTIDO POLÍTICO CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN POR ESTE PRINCIPIO.

Art. 320 Frac. II ,CIPEEP

ESTA ASIGNACION CONSUMIRÁ EL NÚMERO DE VOTOS EQUIVALENTES AL DOS POR CIENTO DE LA VOTACION TOTAL ;

2% DE	→	VOTACIÓN TOTAL DRP 1,849,053	=	36,981
--------------	----------	---	----------	---------------

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	NÚMERO DE CURULES ASIGNADOS	VOTACIÓN INICIAL DRP	CONSUMO DE VOTOS	VOTACIÓN DESPUES DE 1A ASIGNACION
PAN	1	541,529	36,981	504,548
CUPG	1	765,701	36,981	728,720
CPBP	1	201,656	36,981	164,675
PT	1	69,988	36,981	33,007
PNA	1	151,021	36,981	114,040

ÁNEXO II COMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ELECCIONES LOCALES 2007

LA PRIMERA ASIGNACIÓN QUE CORRESPONDA A CADA PARTIDO POLÍTICO CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN POR ESTE PRINCIPIO, RECAERÁ EN LA

Art. 320 Frac. II ,CIPEEP

FÓRMULA DE CANDIDATOS DEL PROPIO PARTIDO POLÍTICO A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, QUE NO HUBIERE ALCANZADO LA CONSTANCIA RESPECTIVA CONFORME A DICHO PRNCIPIO POR SI MISMA Y HAYA OBTENIDO EL MAYOR PORCENTAJE DE VOTOS EN LA ELECCIÓN.

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	DTTO	VOTACIÓN OBTENIDA EN EL DISTRITO DMR	MAYOR PORCENTAJE	No. CURULES
PAN	9	32,939	35.944 %	1
CUPG	17	32,984	31.794 %	1
CPBP	10	14,893	24.320 %	1
PT	18	3,118	6.272 %	1
PNA	7	18,775	20.104 %	1

CURULES ASIGNADOS POR PRIMERA ASIGNACIÓN

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	No. CURULES
PAN	1
CUPG	1
CPBP	1
PT	1
PNA	1
TOTAL:	5
REPARTIDOS:	5
POR REPARTIR:	10

Art. 320 Frac. II ,CIPEEP



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO PUEBLA 2007

Asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional

EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ALCANCE EL LÍMITE LEGAL DE VEINTISÉIS DIPUTADOS POR AMBOS PRINCIPIOS, SE ASIGNARÁN LAS DIPUTACIONES CORRESPONDIENTES, RESTANDO EL TOTAL DE LA VOTACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO QUE SE ENCUENTRE EN ESTE SUPUESTO Y LA VOTACIÓN UTILIZADA EN LAS ASIGNACIONES A OTROS PARTIDOS POLÍTICOS.

Art. 321 Segundo Párrafo, CIPEEP

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	DIPUTACIONES OBTENIDAS		
	DMR	DRP	TOTAL
PAN	1	1	2
CUPG	25	1	26
CPBP		1	1
PT		1	1
PNA		1	1
T O T A L :	26	5	

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	VOTACIÓN INICIAL DRP	VOTACIÓN UTILIZADA EN 1A ASIGNACIÓN	VOTACIÓN DEL PARTIDO QUE SE ENCUENTRA EN ESTE SUPUESTO
PAN	541,529	36,981	
CUPG	765,701	36,981	728,720
CPBP	201,656	36,981	
PT	69,988	36,981	
PNA	151,021	36,981	
TOTAL:		184,905	728,720

PARA LAS SUBSECUENTES ASIGNACIONES DE DIPUTADOS, SE UTILIZARÁ LA FORMULA ELECTORAL QUE SE INTEGRARÁ CON LOS ELEMENTOS SIGUIENTES:
A) COCIENTE ELECTORAL;
B) RESTO MAYOR.

Art. 320 Frac. III, CIPEEP

COCIENTE ELECTORAL

OBTENIENDO COCIENTE ELECTORAL:

Art. 318, 320 Frac. III y 321, CIPEEP

Votación Total, el total de los votos depositados en las urnas.

Votación Emitida, la que resulte de deducir de la **Votación Total**, los votos a favor de los partidos políticos que no hayan obtenido el dos por ciento, los votos a favor de los candidatos no registrados y los votos nulos. Menos votos utilizados en la asignación de porcentaje mínimo. Menos los votos de Partido Político que alcanzó el límite legal establecido.

Cociente Electoral, el que se calcula dividiendo la **Votación Emitida** entre el número de curules a repartir.

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	VOTACIÓN DRP	PORCENTAJE
PAN	541,529	29.287 %
CUPG	765,701	41.410 %
CPBP	201,656	10.906 %
PT	69,988	3.785 %
PNA	151,021	8.167 %
ASPPN	11,039	0.596 %
PEC	30,277	1.637 %
NO REGISTRADOS	738	0.040 %
VOTOS NULOS	77,104	4.170 %
VOTACION TOTAL:	1,849,053	100.00

VOTOS DE PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON 2% (-)	41,316	
VOTOS DE CANDIDATOS NO REGISTRADOS (-)	738	
VOTOS NULOS (-)	77,104	
VOTOS UTILIZADOS EN LA 1A ASIGNACIÓN (-)	184,905	
COALICIÓN QUE ALCANZO LIMITE LEGAL ESTABLECIDO (-)	728,720	
VOTACION EMITIDA:	816,270.00	

VOTACION EMITIDA:	ENTRE	816,270
CURULES POR REPARTIR:		10
COCIENTE ELECTORAL		81,627.00

Art. 321 Segundo y Tercer Párrafos, CIPEEP



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO PUEBLA 2007
Asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional

SEGUNDA ASIGNACIÓN (COCIENTE ELECTORAL)

SE ASIGNARÁ UN DIPUTADO **ADICIONAL** A CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLITICOS CUYA VOTACIÓN EMITIDA MENOS LOS VOTOS UTILIZADOS EN LA ASIGNACIÓN DE PORCENTAJE MÍNIMO, CONTENGA EL COCIENTE ELECTORAL.

Art. 321Primer Párrafo, CIPEEP

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	NÚMERO DE CURULES ASIGNADOS	COCIENTE ELECTORAL	VOTACIÓN DESPUES DE 1A ASIGNACION	VOTACIÓN UTILIZADA EN LA 2A ASIGNACIÓN	REMANENTE DE VOTOS
PAN	6	81,627	504,548	489,762	14,786
CUPG					
CPBP	2	81,627	164,675	163,254	1,421
PT	0	81,627	33,007	0	33,007
PNA	1	81,627	114,040	81,627	32,413

CURULES ASIGNADOS POR COCIENTE ELECTORAL	
PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	No. CURULES
PAN	6
CUPG	0
CPBP	2
PT	0
PNA	1
TOTAL:	REPARTIDOS: 9
	POR REPARTIR: 1



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO PUEBLA 2007
 Asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional

TERCERA ASIGNACIÓN (RESTO MAYOR)

SE UTILIZARÁ CUANDO AÚN HUBIESE DIPUTACIONES POR DISTRIBUIR UNA VEZ HECHA LA ASIGNACIÓN DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 321 DEL CÓDIGO DE LA MATERIA. PARTICIPARÁN TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE HAYAN ALCANZADO EL PORCENTAJE MÍNIMO.

Art. 318 CIPEEP

Resto Mayor, es el remanente más alto entre los restos de las votaciones de cada partido político, después de haber aplicado el Cociente Electoral.

PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES QUE HAYAN ALCANZADO EL PORCENTAJE MÍNIMO	REMANENTE DE VOTOS	ASIGNACIÓN DE CURULES
CPBP	1,421	0
PT	33,007	1
PNA	32,413	0
PAN	14,786	0
CUPG	0	0

CURULES ASIGNADOS POR RESTO MAYOR	
PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	No. CURULES
PAN	0
CUPG	0
CPBP	0
PT	1
PNA	0
TOTAL:	REPARTIDOS: 1
	POR REPARTIR: 0

CONCENTRADO

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	NÚMERO DE CURULES			DIPUTADOS ASIGNADOS POR RP
	ASIGNADOS POR MAYOR PORCENTAJE	ASIGNADOS POR COCIENTE ELECTORAL	ASIGNADOS POR RESTO MAYOR	
PAN	1	6		7
CUPG	1			1
CPBP	1	2		3
PT	1		1	2
PNA	1	1		2
ASPPN				
PEC				
TOTAL:	5	9	1	15

